

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE	PRECIO DE SUSCRIPCION	TARIFA DE INSERCIONES
<p>Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.</p> <p>(Real orden de 5 de abril de 1858)</p> <p>Se publica todos los días, excepto los domingos</p> <p>OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha. TELEFONO 2.981 - APARTADO 320 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS</p>	<p>Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.</p> <p>Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.</p> <p>Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.</p> <p>Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.</p>	<p>Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0'50 pesetas</p> <p>Idem judiciales, línea o fracción..... 1'00 —</p> <p>Idem oficiales ídem ídem..... 0'50 —</p> <p>Idem particulares..... 1'50 —</p> <p>Número suelto, 50 céntimos.</p> <p>A particulares, 60 céntimos.</p>

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
10	Unico.	<i>Material</i> Universidades		718.000 00
		Escuelas especiales		
		<i>Personal</i>		
11	1.º	Escuelas de Veterinaria.....	90.775 00	
	2.º	Idem de Comercio.....	588.037 50	
	3.º	Escuela especial de Matronas	12.500 00	691.312 50
		<i>Material</i>		
12	1.º	Escuelas de Veterinaria.....	24.312 50	
	2.º	Idem de Comercio	42.437 50	
	3.º	Otras Escuelas.....	12.500 00	79 250 00
		Bellas Artes		
		<i>Personal</i>		
13	1.º	Escuelas	271.062 50	
	2.º	Museos.....	87.562 50	
	3.º	Otros gastos	34.595 00	398.220 00
		<i>Material y gastos diversos</i>		
14	1.º	Material.....	110.500 00	
	2.º	Gastos diversos.....	154.687 50	255.187 50
		Academias		
15	Unico.	Personal		39.381 25
16		Material.....		101.500 00
		Archivos, Bibliotecas y Museos		
17	Unico.	Personal.....		516.262 50
		<i>Material y gastos diversos</i>		
18	1.º	Material.....	18.187 50	
	2.º	Gastos diversos.....	140.375 00	158.562 50
		Construcciones civiles		
		<i>Personal</i>		
19	1.º	Construcciones civiles	26.000 00	
	2.º	Edificios Escuelas.....	7.500 00	33.500 00
20	1.º	Idem de Instrucción Pública	9.800 00	
	2.º	Idem escolares.....	3.250 00	13.050 00
		Instituto Geográfico		
		<i>Personal</i>		
21	1.º	Dirección General.....	3.750 00	
	2.º	Trabajos geográficos y astronómicos...	737.537 50	
	3.º	Artes Gráficas y otros servicios.....	94.000 00	885.287 50
		<i>Material</i>		
22	1.º	Gastos diversos de la Dirección Ge- neral.....	54.106 25	
	2.º	Trabajos geográficos	800.125 00	
	3.º	Metrología	3.737 50	
	4.º	Publicaciones y Artes Gráficas.....	76.250 00	934.218 75

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

(Continuación)

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTADO LETRA A

Presupuesto de gastos para el ejercicio trimestral de 1924

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
		<i>Material</i>		
5.º	1.º	Escuelas Nacionales de Primera ense- ñanza	1.575.000 00	
	2.º	Inspección de Primera enseñanza y servicios administrativos provin- ciales	81.000 00	
	3.º	Servicios especiales	81.325 00	
	4.º	Escuelas Normales.....	154.235 00	1.891.560 00
		<i>Gastos diversos</i>		
6.º	Unico.	Instituciones complementarias de la Escuela		285 000 00
		Enseñanza general y técnica		
		<i>Personal</i>		
7.º	1.º	Enseñanza general.—Institutos de se- gunda enseñanza.....	1.648.681 25	
	2.º	Idem técnica.—Escuelas de Artes e Industrias.....	1.029.778 00	2.678.459 25
		<i>Material y gastos diversos</i>		
8.º	1.º	Enseñanza general.—Institutos de se- gunda enseñanza.....	114.200 00	
	2.º	Idem técnica.—Escuelas de Artes e Industrias.....	184.400 00	298.600 00
		Enseñanza superior		
		<i>Personal</i>		
9.º	Unico.	Universidades		2.218.837 50

(Continuará)

EXPOSICION

SEÑOR: El desarrollo evidente que tiene la Universidad en estos últimos tiempos viene haciendo pensar al Poder público en la conveniencia de dotarla de medios propios para desenvolver sus fines. Es aspiración de todos rodearla de las máximas garantías de labor eficiente y progresiva, y por ello vemos que el presupuesto pierde de día en día su rigidez y automatismo al llegar al capítulo de estas atenciones. Los cursos breves, pensiones, ensayos de extensión universitaria, Institutos de estudios especiales, absorben cantidades pequeñas en cifra, pero que demuestran cómo se orienta la organización universitaria hacia un desenvolvimiento más en armonía con su alta función de cultura superior. Eficazmente vienen actuando las Universidades en estos últimos tiempos; se enaltecen con la aspiración de lograr el renombre que nuestros clásicos estudios consiguieron; es más, cada día van procurando, con la especialización, una modalidad característica que con base común las diferencie, y esto no podría realizarse de otra manera que dando amplitud a sus organizaciones y aprovechando para ellas los elementos que puedan obtener por los mil medios que su esfuerzo e interés seguramente les sugerirá.

No cumpliría su obligación el Directorio Militar, que procura recoger todas las palpaciones de la vida nacional, si al encontrarse con ésta la soslayara o desconociera; al contrario, habrá de propulsar el movimiento advertido con aquellas medidas que, concediendo elementos propios a nuestros centros de alta cultura, los ponga en situación de poder realizar su elevada misión científica.

Cree el Presidente del Directorio Militar que puede ayudarse eficazmente al logro de estas aspiraciones otorgando a las Universidades la consideración de Corporaciones de interés público reconocidas por la ley; con esta consideración se hallarán comprendidas entre las personas jurídicas que define el párrafo primero del artículo 35 del Código Civil y, por ende, disfrutarán los derechos a que se refiere el artículo 38 del mencionado Cuerpo legal. Falta tan sólo regular la capacidad civil de estas Corporaciones, cosa que el artículo 37 del Código atribuye a las leyes que las hayan creado o reconocido.

Tres son las facultades que llevará consigo el ejercicio de la capacidad civil que hoy se concede: de adquirir, de poseer y administrar. Todas ellas deben otorgarse a las Corporaciones universitarias, dando, como es lógico, la correspondiente intervención al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que no puede desprenderse de esta condición sin merma de la responsabilidad que le incumbe, tanto en orden a la orientación de la cultura como en lo que se relaciona con la marcha administrativa de estas personalidades jurídicas que hoy nacen a la vida del derecho.

Se concede, por tanto, personalidad jurídica y se regula la capacidad civil de las Universidades y Facultades.

He aquí, Señor, el alcance de esta reforma que tengo el honor de someter a la firma de V. M. por medio del siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 9 de junio de 1924.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se reconoce a las Universidades del Reino y a las Facultades el Carácter de Corporación de interés público y, por tanto, disfrutarán de personalidad jurídica:

- Para adquirir bienes.
- Para poseerlos.
- Para administrarlos.

Artículo 2.º Para la adquisición de bienes necesitarán las Universidades y las Facultades autorización del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en cada caso.

Artículo 3.º Todas las Universidades y Facultades que posean bienes y los administran estarán obligadas a rendir al Ministerio de Instrucción Pública las cuentas de administración de estos bienes, con independencia absoluta de las de los demás servicios que se deriven del Presupuesto nacional.

Artículo 4.º Por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Palacio a nueve de junio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Verificadas el 5 del corriente las elecciones directas de Asesores de ese Consejo, a que se refiere la Real orden de 2 de abril último, publicada en la *Gaceta* del día 4, y siendo conveniente dar el tiempo suficiente entre el escrutinio general y la proclamación de dichos Asesores por esa Comisión permanente, que se ha de verificar el día 14, y la designación de Vocales y Suplentes ante la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se celebre el día 14 del corriente mes el escrutinio general y proclamación de Asesores, como la citada Real orden expresa; que el día 20 se haga la designación de Vocales y Suplentes por los Asesores elegidos ante la Comisión permanente del Consejo; que el día 27 se verifique la toma de posesión de los Vocales y Suplentes consejeros y se constituya seguidamente el Consejo de la Economía Nacional, realizándose al día siguiente la distribución de los Vocales y Suplentes en las Secciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, conforme al artículo 14 del Real decreto de 8 de marzo último.

De Real orden lo participo a V. I. para su conocimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de junio de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señor Vicepresidente, Jefe de los Servicios del Consejo de la Economía Nacional.

Excmo Sr.: Visto el escrito elevado por el Presidente de la Comisión relativa a la formación del Catastro de la riqueza rústica y urbana, nombrada por Real decreto de 16 de febrero de 1924, en la que hace presente el gran número de días que ha restado a la labor útil de la Comisión el tener que examinar los datos aportados por la

información pública para pesar el valor de cada uno de ellos; el tiempo transcurrido hasta imponerse con perfecto conocimiento de toda la compleja legislación vigente en materia de Catastro; labor previa para el trabajo útil de la Comisión, a fin de tratar de conseguir que resulten perfectamente determinadas las condiciones del Catastro y adecuadas a todas las zonas de España, y la del parcelario jurídico, así como para conseguir que pueda ser un hecho el reparto equitativo de los tributos, resulta que el plazo concedido a la expresada Comisión es insuficiente para desarrollar durante el mismo la compleja labor que supone la labor a ella encomendada.

En vista de esto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido prorrogar por tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta Real orden, el plazo concedido a dicha Comisión para elevar sus conclusiones a este Directorio Militar.

Lo que de Real orden se dice a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señores Subsecretario de Fomento, Presidente de la Comisión relativa a la formación del Catastro de la riqueza rústica y urbana, y Subsecretarios de los Ministerios de la Guerra, de Hacienda y de Instrucción Pública y Oficial mayor del Congreso.

Dirección General de Seguridad

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE MADRID

Mes de enero de 1924

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Jefatura durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad.

(Continuación)

- 255, ídem, ídem, Manuel Serrano García, Navalcarnero.
 256, ídem, ídem, Mariano Ibarzábal Pintado, de 26 años, Collado.
 257, ídem, ídem, Calixto García Jiménez, de 33 años, Zarzalejo.
 258, ídem, ídem, Miguel Chico Tolcano, de 32 años, Vallecas.
 259, ídem, ídem, Leocadio Sanz Millán, de 26 años, Carabanchel Bajo.
 260, ídem, ídem, Eleuterio Fernández García, de 49 años, Puente Vallecas.
 261, ídem, ídem, Valentín Fernández Muñoz, de 27 años, ídem.
 262, ídem, ídem, Tiburcio García Otero, de 34 años, Pinto.
 263, ídem, ídem, Daniel Benito Romero, Valdemoro.
 264, ídem, ídem, Fernando Carleváris Arisqueta, de 25 años, Madrid.
 265, armas, 11, Manuel Gil Ramos, de 40 años, ídem.
 266, ídem, ídem, Tomás Román Fernández, de 25 años, Ciempozuelos.
 267, caza, ídem, Pedro Lorite Sánchez, de 56 años, Madrid.
 268, ídem, ídem, Casiano Melero Páez, de 56 años, ídem.
 269, ídem, ídem, Julián Agudo Muñoz, de 32 años, Villamantilla.
 270, ídem, ídem, José García Sánchez, Puente Vallecas.
 271, ídem, ídem, Joaquín Feo Martí, de 59 años, Madrid.
 272, ídem, ídem, Alberto Schillina, de 41 años, ídem.

273, ídem, ídem, Santiago Mollinedo Paul, de 35 años, ídem.

274, ídem, ídem, Francisco Gil Lucal, de 34 años, ídem.

275, ídem, ídem, Francisco Navarro López, de 34 años, ídem.

276, ídem, ídem, Rufino Ordóñez Pérez, de 52 años, ídem.

277, ídem, ídem, Eleuterio García Alcolea, ídem.

278, ídem, ídem, Alejandro Mollinedo Paul, de 20 años, ídem.

279, ídem, ídem, Basilio Ramos Ibáñez, de 21 años, ídem.

280, ídem, ídem, Tomás Arce Alfayete, de 27 años, Collado.

281, ídem, ídem, Brígido Cubillo Díez, de 46 años, Tetuán.

282, ídem, ídem, Lucas Calleja Ramos, Cercedilla.

283, ídem, ídem, Ciriaco Blanco Arribas, de 30 años, Chamartín.

284, ídem, ídem, Modesto García Rebel, de 28 años, Móstoles.

285, ídem, ídem, Virgilio Lecina González, de 33 años, Navalcarnero.

286, ídem, ídem, Angel Rojas Sánchez, de 32 años, Carabanchel Alto.

287, ídem, ídem, Vicente Ramos Alcantarilla, de 34 años, Paracuellos.

288, ídem, ídem, Antonio Sánchez Rodríguez, de 45 años, Getafe.

289, ídem, ídem, Pedro Ernesto González, de 27 años, Canillas.

290, ídem, ídem, ídem, 12, Aurelio San Ricardo García, Madrid.

291, ídem, ídem, Saturnino Cuéllar Morija, de 28 años, ídem.

292, ídem, 12, Luis de Alberti Gómez, de 40 años, ídem.

293, armas, ídem, Miguel García Herranz, de 25 años, Villaviciosa.

294, ídem, ídem, Valentín Ramos Esteban, de 40 años, Puente de Vallecas.

295, ídem, ídem, Juan del Barrio Segoviano, de 52 años, Madrid.

296, caza, ídem, Julio Alvarez Lloreda, ídem.

297, ídem, ídem, Ubaldo Urbina Casillas, de 31 años, ídem.

298, ídem, ídem, Martín Pérez Martínez, de 34 años, Meco.

299, ídem, ídem, Eusebio Medrano Navarro, Navalcarnero.

300, ídem, ídem, Fructuoso Rodrigo Merino, de 45 años, Puente de Vallecas.

301, ídem, ídem, Miguel Rodríguez de Celis, Madrid.

302, ídem, ídem, Julio Madariaga Tolcano, de 16 años, ídem.

303, ídem, ídem, Angel Bermejo Estelles, de 19 años, ídem.

304, ídem, ídem, Cipriano Arroyo Pajares, de 36 años, ídem.

305, ídem, ídem, Andrés Ruano Asenjo, de 33 años, Torrelaguna.

306, ídem, ídem, Juan Obispo Ayuso, de 32 años, Villarejo.

307, ídem, ídem, Mariano Martín Cudero, de 23 años, Villanueva de la Cañada.

308, ídem, ídem, Carlos Cervilla Bueno, Leganés.

309, ídem, ídem, Faustino Balboa Díaz, Madrid.

310, ídem, ídem, Carlos Arvesas Fernández, de 34 años, ídem.

311, ídem, ídem, José Suárez Pérez, de 71 años, ídem.

312, ídem, 11, Fernando Pérez de Barradas, ídem.

313, armas, ídem, Fernando Pérez de Barradas, ídem.

314, ídem, ídem, Mariano López Ru mayos, Guadarrama.

315, ídem, ídem, Juan F. García Ve Villa, Madrid.

316, ídem, ídem, Miguel Bermúdez Paz, Brunete.

217, ídem, ídem, Leopoldo de Velasco y del Pino, de 50 años, Madrid.
 218, ídem, ídem, Basilio Lasan Taracena, de 40 años, Carabanchel Bajo.
 219, ídem, ídem, Germán Pérez de Diego, de 31 años, Madrid.
 220, ídem, ídem, Manuel Rodríguez Silva, de 39 años, ídem.
 221, caza, ídem, Pablo Cáceres de la Torre, ídem.
 222, ídem, ídem, Juan Jiménez Heredero, de 39 años, ídem.
 223, ídem, ídem, Rufino del Olmo Cuesta, de 45 años, Valdeavero.
 224, ídem, ídem, José del Pozo Fernández, de 50 años, Madrid.
 225, ídem, ídem, Pascual Pérez Fernández, de 46 años, ídem.
 226, ídem, ídem, Celedonio Hernández Herreros, de 52 años, Perales.
 227, ídem, ídem, Bernardo Molia Gregorio, de 51 años, Alcalá.
 228, ídem, ídem, Enrique Oterdela Blera, de 29 años, Omela.
 229, ídem, ídem, Felipe García Mane, Perales.
 230, ídem, ídem, Joaquín Martín López, de 36 años, Valdeavero.
 231, ídem, ídem, León Gómez Fernández, San Lorenzo.
 232, ídem, ídem, Domingo Ostolano Olea, de 15 años, Parla.
 233, ídem, ídem, Guillermo González Chaveli, de 48 años, Navalcarnero.
 234, ídem, ídem, Domingo Benavente Lasarte, de 61 años, Tudela.
 235, ídem, ídem, Elías Cámara Sánchez, Perales.
 235, ídem, ídem, Antonio Sánchez Pardo, de 45 años, Cubas.
 237, ídem, ídem, Julio Álvarez Sanz, Puente de Vallecas.
 238, ídem, ídem, Carlos Martín Conde, de 57 años, Madrid.
 239, ídem, ídem, Julián Triguez Sansegundo, de 35 años, ídem.
 240, ídem, ídem, Saturnino Estella Mará, de 56 años, ídem.
 241, ídem, ídem, Juan Matey Gómez, de 27 años, ídem.
 242, ídem, ídem, Francisco Moreno Rojo, de 43 años, ídem.
 243, ídem, ídem, Matías Prieto Estrada, de 36 años, ídem.
 244, armas, 15, Julián Guijarro Manquillo, de 42 años, Chinchón.
 245, ídem, ídem, Gonzalo Díez Morejo, de 33 años, ídem.
 246, ídem, ídem, Gregorio López Montero, de 25 años, Madrid.
 247, caza, ídem, Jesús Montero Tabarnero, de 40 años, ídem.
 248, ídem, ídem, Lorenzo Puente Martín, de 43 años, ídem.
 249, ídem, ídem, Francisco Almarza Fernández, de 55 años, Carabaña.
 250, ídem, ídem, Luis Álvarez Álvarez, de 36 años, Vallecas.
 251, ídem, ídem, Anselmo Díaz Bonilla, Belmonte.
 252, ídem, ídem, Gabriel Ramos Rodríguez, de 39 años, Valverde.
 253, ídem, ídem, Antolín de las Peñas Roldá, Valdeleguana.
 254, ídem, ídem, Rafael Alayo Ferrer, de 34 años, Madrid.
 255, ídem, ídem, Luis Román Vaquero, de 45 años, ídem.
 256, ídem, ídem, Manuel Velayos Cebrián, de 22 años, ídem.
 257, ídem, ídem, Cosme Carrasco Molina, de 38 años, ídem.
 258, ídem, ídem, Saturnino Fernández Mercader, de 42 años, ídem.
 259, ídem, ídem, Rafael Paredes Barbi, de 28 años, Torreleguana.
 260, ídem, ídem, Atanasio Sánchez Velasco, de 26 años, Villacañeros.
 261, ídem, ídem, Aniano García Torrijos, Orpa.

362, ídem, ídem, Aniano Manzanares, de 16 años, Belmonte.
 363, ídem, ídem, Valentín Rabaso Dogo, de 23 años, ídem.
 364, ídem, ídem, Víctor Escobar Gómez, de 28 años, Canillejas.
 365, armas, ídem, Juan Francisco García Vélez de Villa, de 48 años, Madrid.
 366, caza, ídem, José Jaramillo Coronado, Alcalá.
 367, armas, 16, Enrique Picó Maya, de 45 años, Madrid.
 368, ídem, ídem, Manuel Troitiño Edreira, de 46 años, ídem.
 369, ídem, ídem, Pablo Martínez de Bartolomé, de 23 años, ídem.
 370, ídem, ídem, Faustino Pelayo Gúemes, de 23 años, ídem.
 371, ídem, ídem, Eduardo Núñez Debasa, de 42 años, ídem.
 372, caza, ídem, Raimundo Alcázar Alcázar, Villarejo.
 373, ídem, ídem, Juan Rodríguez Riesco, de 42 años, Madrid.
 374, ídem, ídem, Eugenio González Justas, de 49 años, ídem.
 375, ídem, ídem, Sebastián García Jiménez, de 29 años, ídem.
 376, ídem, ídem, Juan Tapias Rodríguez, de 38 años, ídem.
 377, ídem, ídem, Vicente Lajaro Cuevasante, de 51 años, ídem.
 378, ídem, ídem, Marcelino Díaz Martín, de 42 años, ídem.
 379, ídem, ídem, Martín García Rosado, de 45 años, Cadalso.
 380, ídem, ídem, Isidoro Adrada García, de 36 años, Villa del Prado.
 381, ídem, ídem, Santiago Alameda Moya, de 43 años, Robledo.
 382, ídem, ídem, Lope Serrano García, Villamanta.
 383, ídem, ídem, Fernando González Martín, de 32 años, Canillas.
 384, ídem, ídem, Juan Blanco Anguita, de 24 años, Vicálvaro.
 385, ídem, ídem, Enrique Gutiérrez Díaz, de 26 años, Madrid.
 386, ídem, ídem, José Gutiérrez Ariza, de 33 años, ídem.
 387, ídem, ídem, Cándido Sánchez Vaca, de 45 años, ídem.
 388, ídem, ídem, Francisco Alfonso Gutiérrez, de 29 años, ídem.
 389, ídem, ídem, Mauricio García González, de 19 años, ídem.
 390, ídem, ídem, Arturo Fernández de la Calle, de 19 años, ídem.
 391, ídem, ídem, Rogelio Martínez Murcia, de 39 años, ídem.
 392, ídem, ídem, José Gallego Humanes, de 36 años, ídem.
 393, ídem, ídem, Federico Gorris Fernández, de 32 años, ídem.
 394, ídem, ídem, Rufino Gutiérrez Soto, de 29 años, ídem.
 395, ídem, ídem, Tomás Ayuga Ros, de 37 años, ídem.
 396, ídem, ídem, Cipriano Gómez Gil, de 47 años, Morata.
 397, ídem, ídem, Domingo Martínez Martínez, de 42 años, ídem.
 398, armas, ídem, Benito Polo Cuiño, de 26 años, Torres.
 399, ídem, ídem, José María Zuluaga Mojados, de 34 años, Madrid.
 400, caza, ídem, José María Zuluaga Mojados, de 34 años, ídem.
 401, armas, ídem, Julián Orgaz Huete, de 28 años, ídem.
 402, ídem, ídem, Manuel Berceiro Carreras, de 35 años, ídem.
 403, ídem, ídem, Felipe López García, de 37 años, ídem.
 404, ídem, ídem, Juan Tonzon Jurjo, de 25 años, ídem.
 405, ídem, ídem, Lorenzo Manzanares Román, de 44 años, ídem.
 406, ídem, ídem, Mateo Velasco Campillo, de 31 años, Puente Vallecas.

407, ídem, ídem, Fabián Denever Calvet, de 31 años, Getafe.
 408, ídem, ídem, Joaquín Escibá de Romani, de 24 años, Morata.
 409, ídem, ídem, Santiago Díaz Olmo, de 27 años, Barajas.
 410, ídem, ídem, Antonio Avila Ríos, de 31 años, Aravaca.
 411, ídem, ídem, Constantino Atance, de 30 años, Carabanchel Bajo.
 412, caza, ídem, Fernando Álvarez Torrijos, de 32 años, Madrid.
 413, ídem, ídem, Alejo Bravo Labrandero, de 52 años, Madrid.
 414, ídem, ídem, Pedro Labrandero Calvo, de 66 años, Majadahonda.
 415, ídem, ídem, José González Aguardo, de 59 años, Fuenlabrada.
 416, ídem, ídem, Juan Sáiz García, de 57 años, Colmenar de Oreja.
 417, ídem, ídem, Angel Lucendo Carmona, de 50 años, Getafe.
 418, ídem, ídem, Manzano González Pizarro, de 37 años, Fuenlabrada.
 419, ídem, ídem, Hilario Lorientes Peña, de 18 años, Morata.
 420, ídem, ídem, Jacinto Galán González, de 36 años, Humanes.
 421, ídem, ídem, Gonzalo Martín Martín, de 36 años, Parla.
 422, ídem, ídem, Valentín Martínez Hereza, de 29 años, Colmenar de Oreja.
 423, ídem, ídem, Faustino García Paredes, Buitrago.
 424, ídem, ídem, Antonio Saro Moreno, de 35 años, Arganda.
 425, ídem, ídem, Sandalio Pacheco Martínez, de 37 años, Aranjuez.
 426, ídem, ídem, Salvador de Hita Oliva, de 35 años, Morata.
 427, ídem, ídem, Germán González Pizarro, de 23 años, Fuenlabrada.
 428, ídem, ídem, José Martín Hernández, de 17 años, Valdetorres.
 429, ídem, ídem, Víctor Acevedo García, ídem.
 430, ídem, ídem, Niceto Cubas Cruz, de 27 años, Torrejón.
 431, ídem, ídem, Manuel Barria Carrera, de 19 años, San Martín de la Vega.
 432, ídem, ídem, Pedro López González, de 56 años, Moralarzal.
 433, ídem, ídem, Daniel Balanín Mayoral, de 32 años, ídem.
 434, ídem, ídem, Augusto Lucas Encarnación, de 25 años, Puente de Vallecas.
 435, ídem, ídem, Juan Jiménez García, de 22 años, ídem.
 436, ídem, ídem, Cándido González Sanz, de 29 años, Brea.
 437, ídem, ídem, Norberto Larriba Herreros, de 35 años, Vicálvaro.
 438, ídem, ídem, Antonio García Díaz, de 39 años, ídem.
 439, ídem, ídem, Jesús Gabau Aguado, de 30 años, Pozuelo.

(Continuará)

Secretaría

Por Real orden de 8 del actual, del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 29 de octubre de 1839, y en virtud del expediente que se incoa por recurso de alzada interpuesto por don Rafael Ruiz Alfaro, dueño del Hotel Reina Victoria, sito en la plaza del Angel, número 8, contra providencia de mi Autoridad, por la que se le impuso la multa de 25 pesetas, por no haber dado el parte de entrada correspondiente al viajero D. Alfonso Torres López, se conceden veinte días de au-

diencia, a contar desde el siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el interesado presente y alegue cuantas justificaciones considere a su derecho.

Madrid, 9 de mayo de 1924.

El Director general,
P. S.
Caparrós

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenvista de esta Corte, en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a nombre de don Juan Manuel Pró y Sánchez, contra D. Julián Ondarza del Toro, en reclamación de dos préstamos hipotecarios, importantes ciento cincuenta mil pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y precio de doscientas veinticinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Una casa sita en esta Corte y su plaza del Príncipe Alfonso, que hace esquina y vuelta a la calle del Gato, señalada con el número diecisiete, y por la calle del Gato con el número ocho, y linda: a Oriente, por donde tiene su entrada, con dicha plaza del Príncipe Alfonso; por el Norte o derecha, entrando, con la citada calle del Gato; por el Mediodía o izquierda, con casa número dieciséis de dicha plaza, y por Poniente, o testero, con casa número seis de la calle del Gato. Tiene de superficie quinientos treinta y cinco metros y veintinueve decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ochocientos noventa y cinco pies también cuadrados. Consta de planta de sótanos, bajo, primero, principal, segundo, tercero, sotabanco y guardillas, y pertenecen a la finca las cañerías, llaves y dos contadores para el servicio de agua del Canal de Isabel II y las acometidas e instalaciones de luz.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día diez y nueve de julio próximo, a las once, y se anuncia por edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre y publicados otros en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, con expresión de que, para tomar parte en dicho acto de la subasta, deberán los licitadores consignar el diez por ciento por lo menos de dicho precio; que los autos, con la certificación de la última inscripción de dominio y de gravámenes expedida por el señor Registrador de la Propiedad en veintidós de enero último, se pondrán de manifiesto en la Secretaría al que lo solicite como licitador; que los licitadores habrán de aceptar como bastante la titulación que de dicha certificación se desprende, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a los dos créditos del actor, continuarán subsistentes, y el rematante habrá de aceptarlos también, quedando subrogado en la

responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de la subasta.

Madrid, trece de junio de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
José Dalman
El señor Juez de 1.ª instancia,
Joaquín Díaz Cañabate
(A.—635)

Martínez (José María), domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, 12, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, para declarar en causa por daños, instruida bajo el número 179-1924.

Madrid, 30 de mayo de 1924.
El Secretario,
Ldo. Felipe de Sande
Joaquín Díaz Cañabate
(B.—982)

Jiménez Camuñas (Emilio), domiciliado últimamente en la calle de Rodas, 22 y 24, 2.º número 15, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, para declarar en causa por daños, instruida bajo el número 266 de 1924.

Madrid, 2 de junio de 1924.
El Secretario,
Ldo. Felipe de Sande
Joaquín Díaz Cañabate
(B.—980)

Blanco (Manuel), domiciliado últimamente en la calle Manuel Marquina, 26, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, para declarar en causa por daños, instruida bajo el número 266-1924.

Madrid, 2 de junio de 1924.
El Secretario,
Ldo. Felipe de Sande
Joaquín Díaz Cañabate
(B.—981)

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha cuatro del actual, dictada en las diligencias preliminares de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidas por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, en nombre de D. Angel Delgado Aldecoa, se cita por medio del presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, a D. Gonzalo Ozores Saavedra, Marqués de Aranda; D. Baltasar Losada Torres, Conde de Maceda; doña Beatriz Losada Ozores, doña Felisa Ozores Prado, doña Pilar Ozores Prado, D. Jorge Ozores Prado, doña Camila Marquina Ila, por sí y como representante legal de los menores D. Jorge, D. José Antonio, D. Jaime, D. Fernando, D. Alfonso y doña María del Pilar Ozores y Marquina; doña Carmen Ozores Prado, doña Carmen Torres Calderón, doña Julia Torres Calderón, D. Fernando Torres Calderón, doña Teresa Fernández Yáñez, doña Teresa del Carmen Calderón Fernández, D. Joaquín Calderón Ozores, D. Vicente, D. Angel Calderón Ozores; D. Eugenio, D. Vicente Calderón Montero Ríos; doña Corina Saavedra Cueto, y cuantos sean

herederos de la excelentísima señora Marquesa de Aranda y de Guimaré, cuyos domicilios y paraderos no constan, para que el día veintiocho del corriente, a las once de su mañana, comparezcan en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, a absolver bajo juramento indecisorio las posiciones que han de contener el pliego que la representación de D. Angel Delgado Aldecoa ha de presentar si fueron declaradas pertinentes, y que se referirán exclusivamente a hechos relativos a la personalidad de todos los confesantes.

Madrid, diez de junio de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
Ante mí,
Rafael López de Pando
V.º B.º
El señor Juez,
José Alvarez
(A.—631)

Pérez y Pérez (Julio), natural de Belbimbles, de estado soltero, profesión comisionista, de treinta y cinco años, hijo de Nicolás y de Paulina, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, 13, procesado por tentativa de estafa, bajo el número 121 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 27 de mayo de 1924.
El Secretario,
Ricardo Gómez
(Firmado)
(B.—985)

Fernández García (Julio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de diecinueve años, hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente en la ronda de Toledo, número 4, taberna, procesado por usurpación de funciones y de estado civil, causa número 274 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 20 de mayo de 1924.
El Secretario,
Ricardo Gómez
(Firmado)
(B.—986)

CONGRESO

Don Luis de Blas y Rivera, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mariano Martínez Pérez, hijo de Pedro y Marcelina, soltero, natural de Salmeroncillo (Guadalajara), sin profesión, de veinticuatro años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión, dictado por la Superioridad, en sumario 643-921; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel correspondiente.

Madrid, 31 de mayo de 1924.
El Secretario,
Luis Moliner
Luis de Blas
(Núm. 1.712) (B.—961)

Don Luis de Blas y Rivera, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Menéndez y Arranz de la Torre, de treinta y ocho años de edad, soltero, escritor, natural de Gijón, hijo de Esteban y Candelaria, domiciliado en Madrid, calle de la Madera, 49, entresuelo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en sumario número 119 de 1923; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de americana color ceniza, botas y sombrero, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel correspondiente.

Madrid, 2 de junio de 1924.
El Secretario,
Luis Moliner
Luis de Blas y Rivera
(Núm. 1.714) (B.—959)

CHAMBERI

García (Bautista), domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, número 15, y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por estafa, instruida en dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 276 del corriente año.

Daño en Madrid, a 28 de mayo de 1924.

El Secretario,
Antonio Aguilar
Zoilo Rodríguez
(B.—978)

HOSPITAL

Don Francisco Fabiá y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que sigue el Procurador D. Victoriano Saiz e Imaz, a nombre de la Sociedad Regular Colectiva «La Defensa Económica Ortega y Compañía», contra D. Justino Germes, sobre pago

de ochocientos trece pesetas, de principal, gastos de protesto, intereses legales y las costas, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, y término de ocho días, de los bienes embargados en los referidos procedimientos al ejecutado y que se describen a continuación:

Una máquina de moldear maderas de las denominadas «Tupi», marca Defries, francesa, número cuarenta, con tablero de uno por noventa.

Otra máquina de labrar madera, con tablero de cincuenta centímetros de ancho, marca Defries.

Y otra máquina de desgruesar maderas, con tablero de sesenta centímetros de ancho y susceptible de trabajar maderas hasta veinte centímetros.

Para la celebración del indicado remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la suma de dos mil ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que si hubiese posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate, y si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del mismo, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, y en el caso de transcurrir el expresado plazo sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto; que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de D. Antonio Sánchez y Barrera, con domicilio en la calle de las Delicias, número diecisiete, y que los gastos de subasta y entrega de bienes serán de cuenta del mejor postor.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid, a seis de junio de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote
Francisco Fabiá
(A.—632)

INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo que siguen a instancia de la Sociedad Española de Mecanografía, contra el Banco Español, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de varios muebles embargados a la Sociedad deudora, que han sido tasados en la cantidad de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas, y se hallan depositados en poder de don Jesús Guinea y Guinea, domiciliado en la calle de Hermosilla, número ochenta y nueve.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños:

número uno, se ha señalado el día veintiocho del corriente, a las once de su mañana, y se previene: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, y en efectivo metálico, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor dado a los bienes, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley previene.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos veinticuatro.

Ante mí,
Juan Martos
Dimas Camarero
(A.—634)

Portela y Fernández (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veinte años de edad, hijo de Luis y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 64, bejo, procesado por el delito de imprenta, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del señor Angulo, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura del referido procesado.

Madrid, 30 de mayo de 1924.

El Secretario,
Angel Angulo
Dimas Camarero
(B.—989)

Insua Ramos (Gregorio), natural de Madrid, de estado casado, profesión industrial, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 51, primero, derecha, procesado por falsedad, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del señor Angulo, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura del referido procesado.

Madrid, 28 de mayo de 1924.

El Secretario,
Angel Angulo
Dimas Camarero
(B.—990)

PALACIO

López Madurga (Manuel), hijo de Manuel y Lucía, natural de Madrid, de estado soltero, de quince años de edad, de estatura baja, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno, procesado por hurto, sumario 650-923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para constituirse en prisión, que con esta fecha se ha decretado, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 31 de mayo de 1924.

El Secretario,
Guillermo Pérez Herrero
Antonio Falcón
(B.—979)

BILBAO

Don Mariano Escalada y Hernández, Juez de instrucción del distrito del Centro de Bilbao y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Agneoli Omar, domiciliado últimamente en Madrid, doña Urra-

ca 17, 3.º, izquierda, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia y de la de Madrid, presente en la Audiencia Provincial de esta villa al procesado Abrahín Abdulla o indique su paradero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se adjudicará al Estado la fianza que tiene prestada para la libertad provisional de dicho procesado, en causa 295 de 1922, sobre hurtos, pues así lo tengo acordado en cumplimiento a carta orden de la Superioridad.

Bilbao, 23 de mayo de 1924.

P. S.
(Firmado)
Mariano Escalada
(B.—998)

Juzgados municipales

HOSPICIO

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Eduardo Garamendi, como apoderado de don Esteban del Río Rodríguez, contra los ignorados herederos de D. José Martín Arias, sobre desahucio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a once de junio de mil novecientos veinticuatro, ante D. José Cortés López, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, vistos los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos de una parte por D. Eduardo de Garamendi, Procurador, a nombre de D. Esteban del Río Rodríguez, como demandante, y de otra, los herederos de D. José Martín Arias, cuyos nombres y paradero se ignoran, sobre desahucio de la casa de la calle de los Irlandeses, número siete, cuarto cuarto, derecha, y costas.

Parte dispositiva — Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el Procurador D. Eduardo Garamendi, a nombre de D. Esteban del Río Rodríguez; apercibiendo al demandado, los herederos de D. José Martín Arias, que si en el término de ocho días, a contar desde que esta sentencia quede firme, no desaloja el cuarto cuarto derecha de la calle de los Irlandeses, número siete, de esta Corte, se procederá a su lanzamiento, condenándose al pago de las costas causadas; publicándose la parte dispositiva de esta sentencia en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Madrid. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Cortés.

La anterior sentencia se publicó en el mismo día de su fecha.—Ante mí, R. Tomás Caballero.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, expido la presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
Jesús de Cós
(A.—633)

Juzgados militares

MADRID

Vázquez López (Vicente), hijo de José y de María, natural de San Jorge, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, y cuyas personales

son 1'640 metros, domiciliado últimamente en Oleiras, provincia de la Coruña, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado de instrucción, ante el Juez instructor D. Juan Aizpuru Maristany, Capitán de Intendencia Militar, con destino en la primera Comandancia del mismo Cuerpo de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 27 de mayo de 1924.

El Capitán Juez instructor,
Juan Aizpuru
(B.—946)

Mira Gómez (José), hijo de Fernando y de María, natural de Bean, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son 1'650 metros, domiciliado últimamente en Ordenes, provincia de La Coruña, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos, para su destino a cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado de instrucción, ante el Juez instructor D. Juan Aizpuru Maristany, Capitán de Intendencia Militar, con destino en la primera Comandancia del mismo Cuerpo de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 27 de mayo de 1924.

El Capitán Juez instructor,
Juan Aizpuru
(B.—947)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Transportes

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 9 de junio de 1924.

El Tesorero de Hacienda,
P. S.
Francisco Guerrero

Zona primera

Don Pascasio de Blas Sánchez.—Francisco Blanco Jordán.—Sociedad Anónima Electromecánica Ibérica.—Eufrasio Jiménez González.

Zona cuarta

Don Julio Torres Monreal.—D. José Clerigué Villafranca.—Antonio Garay López.—Mamerto López.

AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL

Tercera Zona

Don Francisco Fernández Ibáñez, Agente ejecutivo de la expresada zona,

Hago saber: Que por la Alcaldía Presidencia, con fechas 4, 24 y 28 de abril próximo pasado, y 4, 6 y 13 del corriente mes y año, se han dictado providencias declarando incursos en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre sus respectivas cuotas, a los contribuyentes por los arbitrios sobre vallas, ascensores y motores, inquilinato, timbres, permisos de circulación, carruajes, calas del interior y del ensanche, que no han satisfecho sus recibos dentro del plazo de cobranza voluntaria.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores a fin de que, en el término de cinco días, a contar desde el de la publicación de este edicto, se presenten en esta Agencia, sita en la calle de San Cristóbal, número 14, principal, izquierda, y horas de tres a cinco de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el 5 por 100 de recargo, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, se les declarará incursos en el recargo de segundo grado, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Dado en Madrid, a 13 de junio de 1924.

El Agente ejecutivo,
Francisco Fernández

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

y Ordenación general de pagos del Estado

Acordada por la Jefatura de Montes del distrito forestal de Segovia la incautación de la fianza depositada por D. Perfecto Escorial Bernabé, como de su propiedad, representada por el depósito número 244.808 de entrada, y 95.885 de registro, importante 17.500 pesetas nominales de Deuda perpetua interior 4 por 100, constituido por dicho señor a disposición de la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, para garantizar a D. Agustín Rubio Velázquez en el aprovechamiento de resinación de 8.000 pinos, durante cinco años, del monte número 176 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de Aldeanueva (Segovia), esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja General, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 26 de mayo de 1924.

El Director general,
Juan Ródenas
(Núm. 1.665)

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones de obligaciones del Tesoro al 4'50 por 100, emisión de 4 de mayo de 1923, de la serie B números 89.162 y 67.670 del vencimiento de 4 de noviembre de 1923, presentados por el Banco de España para su cancelación y pago, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se

hallaren, los presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberse efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto los aludidos cupones, conforme dispone la Real orden de 17 de abril de 1923.

Madrid, 4 de junio de 1924.

El Director general,
Juan Ródenas

(Núm. 1.740)

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Relación certificada de las minas que en 31 de diciembre último se encuentran en descubierto con la Hacienda por el canon de superficie, y que se remite a la Administración de Contribuciones en cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición transitoria del vigente Reglamento de minas.

Número de orden, 388; nombre de la mina, Carmen; término donde radica, Colmenar de Oreja; nombre del propietario, D. Cándido Díaz; pesetas, 120.

Madrid, 19 de mayo de 1924.

El Tenedor de libros,
(Firmado)

V.º B.º

El Interventor,

J. Ponte

(Núm. 1.599)

Ayuntamientos

ARANJUEZ

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1924-25, formado, con sujeción al nuevo Estatuto, por la Comisión Permanente de mi presidencia, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en las oficinas del Ayuntamiento para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Aranjuez, 30 de abril de 1924.

El Alcalde,
José Gullón

(Núm. 1.384)

NUEVO BAZTAN

El repartimiento general de utilidades formado por la Junta del mismo, en sus dos partes real y personal, para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el ejercicio de 1924 al 1925, se encuentra expuesto al público, durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Nuevo Baztán, 21 de abril de 1924.

El Presidente,
Victor Díaz

(Núm. 1.380)

VILLAMANTA

El padrón de edificios y solares de este término municipal para los efectos tributarios del año 1924 a 25, formado con arreglo a la circular de 24 de enero último, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Villamanta, 26 de abril de 1924.

El Alcalde,
Julián Caballero

(Núm. 1.379)

CARABAÑA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento el padrón de edificios y solares, para el próximo año económico de 1924-25, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Carabaña, 3 de marzo de 1924.

El Alcalde,
Pedro Algara

(Núm. 883)

BUSTARVIEJO

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el ejercicio de 1924 a 1925, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación desde esta fecha y por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Bustarviejo, a 24 de marzo de 1924.

El Alcalde,
Mauricio Rivero

(Núm. 1.072)

COLMENAR DE OREJA

Las listas cobratorias de edificios y solares para la tributación de la riqueza urbana de este término municipal, durante el año 1924-25, se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 25 de marzo de 1924.

El Alcalde,
Arturo de Ocaña

(Núm. 1.089)

OTERUELO DEL VALLE

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el padrón de edificios y solares de este distrito municipal formado para el próximo ejercicio de 1924-25.

Oteruelo del Valle, 7 de marzo de 1924.

El Alcalde,
Jacinto Canencia

OLMEDO DE LA CEBOLLA

El reparto de utilidades de esta villa y su término municipal formado para el año de 1924 a 1925, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante la hora de nueve a las dos de la tarde para oír reclamaciones.

Olmada de la Cebolla, 31 de marzo de 1924.

El Alcalde,
P. O.

Atilano del Valle

(Núm. 1.172)

EL ALAMO

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término, formadas para el ejercicio económico de 1924-25, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

El Alamo, 21 de abril de 1924.

El Alcalde,
Manuel Perales

LA CABRERA

El padrón de la contribución de edificios y solares de este término municipal, para el próximo año económico de 1924-25, se halla terminado y expuesto al público por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

La Cabrera, 21 de abril de 1924.

El Alcalde,
Antonio Gallego

(Núm. 1.304)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confecionado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio económico de 1924 a 1925, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 19 de abril de 1924.

El Alcalde,
Román Abad

(Núm. 1.284)

LOZOYUELA

El padrón de edificios y solares, con sus listas cobratorias para el año de 1924-25, pertenecientes a esta villa, se encuentra terminado y expuesto al público por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír las reclamaciones que contra dichos documentos se puedan formular, por errores aritméticos o de copia.

Lozoyuela, 27 de marzo de 1924.

El Alcalde,
Antonio García

(Núm. 1.122)

ROBLEDO DE CHAVELA

Relación de los individuos, vecinos de este pueblo, que figuran en la matrícula industrial, con voto para nombrar compromisario en las elecciones de Senadores.

Número de orden, nombres y apellidos.

- 1 Rodrigo García González.
- 2 Lorenze Rosina Martín.
- 3 José Bernaldo de Quirós Aldea.
- 4 Antonio Herranz Sevilla.
- 5 Juan Clemente Pedraza.
- 6 Ignacio Pedraza Silva.
- 7 Avelino Estévez Benito.
- 8 Fernando Bernaldo de Quirós Ramos de la Vega.
- 9 Luciano Carrión Aldea.
- 10 Antonio Pedraza y García.

Robledo de Chavela, 25 de abril de 1924.

El Alcalde,
Antonio Esteban

Relación de los individuos, vecinos de este pueblo, que figuran en el repartimiento de la contribución territorial, con voto para nombrar compromisario para las elecciones de Senadores.

Número de orden, nombres y apellidos.

- 1 Isidoro Sancho Gil García.
- 2 Adolfo Camargo Pedraza.
- 3 Fernando Cabrero Barbero.
- 4 Manuel Caro García.
- 5 Lorenzo Estévez Pizarro.
- 6 Dimas Herrero Carrión.
- 7 Adrián García de la Fuente.
- 8 Rufino Cid Pérez.
- 9 Juan Heras Sánchez.
- 10 Eutiquio García Vicente.
- 11 Raimundo Silva de la Fuente.
- 12 Zacarías Blanco Álvarez.

Robledo de Chavela, 25 de abril de 1924.

El Alcalde,
Antonio Esteban

(Núm. 1.453)

HOYO DE MANZANARES

En el recurso de alzada de D. Pedro Almagro Smith, contra nombramiento del Secretario de este Ayuntamiento, el excelentísimo señor Gobernador Civil, en su comunicación de 31 de marzo, en síntesis me ordena lo siguiente:

«La Comisión Provincial, en sesión de 20 del actual, acordó informar a V. E. que procede desestimar el re-

curso y conformándose con un todo con el preinserto dictamen he acordado resolver como en el mismo se propone.»

Contra esta providencia procede el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, por el que se notifica al interesado D. Pedro Almagro Smith, por ignorar su domicilio.

Hoyo de Manzanares a 7 de abril de 1924.

El Secretario,
Cesáreo F. Garabaya

El Alcalde,
Francisco Molero

FUENTE EL SAZ

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, el padrón de edificios y solares de este término municipal, confeccionado por este Ayuntamiento para el año económico de 1924 a 1925.

Fuente el Saz, a 22 de abril de 1924.

El Alcalde,
Marcelo González

(Núm. 1.305)

VALDEMORO

Las cuentas generales de caudales de este municipio correspondientes al pasado ejercicio de 1923-24, aprobadas por la Comisión Municipal permanente de mi presidencia, se hallan de manifiesto en la Secretaría, por término de quince días, para que puedan ser examinadas libremente y presentar, durante dicho plazo, las reclamaciones u observaciones que se crean oportunas.

El Alcalde,
Ángel Dávila

(Núm. 1.321)

VALDEMANCO

Por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento se ha formado el presupuesto ordinario de este municipio, para el ejercicio económico de 1924 a 25, el que se halla expuesto al público, durante quince días, en la Secretaría de este referido Ayuntamiento; durante dicho plazo pueden hacerse las reclamaciones que se estimen convenientes por los vecinos.

Valdemanco, 30 de abril de 1924.

El Alcalde,
Mateo García

(Núm. 1.415)

NAVALAFUENTE

Formado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924 a 25, se halla expuesto al público en la Secretaría de este dicho Ayuntamiento, por término de quince días; durante los mismos pueden hacerse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Navalafuente, 1.º de abril de 1924.

El Alcalde,
Santiago García

(Núm. 1.416)

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral, 84. — Teléfono J-798